



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho del señor para informarle que el demandado, recibió los documentos que contienen la notificación personal, de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 de junio de 2022, en su buzón personal, el día 6 de septiembre de 2022, que se dio por notificado el 9 del mismo mes y los términos empezaron a correr a partir del 12 de septiembre del mismo año, y que dicho termino venció sin que el demandado ejerciera su derecho a la defensa. Sírvase proveer. La Unión Valle, septiembre 27 de 2022.

MARTHA CECILIA GALVEZ DIAZ  
SECRETARIA

Providencia : Auto No. **2742**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Banco de occidente.  
Demandado : Hernán Darío Obando Segura  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00012-00**

La Unión Valle del Cauca, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y en virtud de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 440 del Código General del Proceso, el Juzgado:

### **Resuelve:**

**Primero:** Seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago.

**Segundo:** Ordenar el avalúo y posterior remate de los bienes embargados y secuestrados, y los que posteriormente se llegaren a embargar y secuestrar.

**Tercero:** Practicar la liquidación del crédito en la forma prevista en el artículo 446 del Código General del Proceso.

**Cuarto:** Condenar en costas de la instancia a la parte demandada y a favor de la parte demandante. Por Secretaría tásense incluyendo como agencias en derecho la suma de \$3.300.000 a cargo del demandado

### **Notifíquese,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **212ae64b3803ca674e535288eb2bc37d24cdf6cad56cc01f82611ce7f2ad3e3**

Documento generado en 27/09/2022 03:32:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**